



28 de setiembre de 2018  
**Circular VI-6425-2018**

Señoras y señores  
Decanas (os) de Facultad  
Directoras (es) de Escuela, Sedes Regionales y Recintos Universitarios  
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación  
Directores Estaciones Experimentales

Estimadas (os) señoras (es):

La Vicerrectoría de Investigación cuenta con un número limitado de tiempos docentes, cuyo propósito es apoyar en forma temporal aquellas investigaciones novedosas y de alto impacto que, por limitaciones presupuestarias de la unidad académica o de investigación, se les imposibilite la asignación del tiempo requerido para su desarrollo.

Con el fin de analizar los requerimientos para el 2019, se les comunica que esta Vicerrectoría estará recibiendo solicitudes hasta el 31 de octubre, para lo cual se les solicita revisar las condiciones estipuladas en la resolución VI-1899-2015 y remitir el formulario "Solicitud de tiempo de apoyo para investigación 2019" disponible en el Portal de la Investigación: [vinv.ucr.ac.cr/tramites](http://vinv.ucr.ac.cr/tramites).

La Comisión de Investigación o Consejo Científico de la unidad, según corresponda, deberá aprobar y establecer las prioridades de las solicitudes de tiempo, así como corroborar que se cumplen con las disposiciones señaladas en el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, especialmente el inciso a) del artículo 16; además, de las disposiciones que en materia de nombramientos docentes establece la institución.

Es importante mencionar que no se considerarán solicitudes para docentes que cuenten con tiempo completo en la Institución, por cuanto el tiempo deberá ser solicitado directamente ante su unidad base.

Atentamente,

Dr. Fernando García Santamaría  
Vicerrector de Investigación



FGS/MSV/MVM

C. Dra. Mónica Salazar Villanea, Directora, Gestión de la Investigación, V.I.  
M.B.A. Marcela Vilchez, Dirección Administrativa, V.I.  
Archivo